

## **SECTOR FINANCIERO Y DE SEGUROS, CON MAYOR NÚMERO DE MULTAS POR INFRINGIR LEY FEDERAL DE DATOS PERSONALES: INAI**

- **El monto de las multas impuestas a esos y otros sectores, entre enero de 2012 y junio de 2017, es de 317 millones 946 mil 732 pesos**
- **Tratar datos personales en contravención a los principios establecidos en la LFPDPPP es una de las infracciones más frecuentes**

Los sectores con mayor número de multas por infringir la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) son el de servicios financieros, seguros, información en medios masivos y comercio al por menor.

Desde la entrada en vigor de la LFPDPPP, hasta el 30 de junio, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ha resuelto diversos Procedimientos de Imposición de Sanciones (PISAN), de los cuales en 147 casos determinó imponer una sanción económica a empresas o personas físicas.

De acuerdo con los registros del Instituto, 54 asuntos corresponden al sector de servicios financieros y seguros, cuyo monto por concepto de multas asciende a 183 millones 705 mil 889 pesos; 18 al sector de información en medios masivos, con un monto de 46 millones 605 mil 371 pesos; y 13 al sector de comercio al por menor, con 19 millones 562 mil 990 pesos.

Así, el monto de las multas impuestas por el INAI a esos y otros sectores, a junio de 2017, asciende a 317 millones 946 mil 732 pesos.

Las infracciones cometidas con mayor frecuencia por empresas o personas físicas, por las cuales se han hecho acreedoras a una sanción económica, son: tratar datos personales en contravención a los principios establecidos en la Ley (licitud, información, responsabilidad, lealtad y consentimiento); recabar o transferir datos personales sin el consentimiento expreso del titular; y omitir en el Aviso de Privacidad alguno o todos los elementos previstos en la norma.

Los Procedimientos de Imposición de Sanciones se inician como consecuencia de las resoluciones a los procedimientos de protección de derechos o de verificación que así lo ordenan.

De enero de 2012 al 30 de junio, se han atendido 820 solicitudes de protección de derechos; en las cuales se ha solicitado 435 veces el ejercicio del derecho de acceso, 36 el de rectificación; 345 el de cancelación y 163 el de oposición (derechos ARCO). Cabe aclarar que en una solicitud puede requerirse el ejercicio de uno o más de estos derechos.

Asimismo, de julio de 2011 al 30 de junio, el Instituto ha recibido 2,094 denuncias; en 1,560 casos, ha iniciado un expediente de investigación preliminar; en 472, ha orientado al particular sobre los alcances de la Ley, y en 208 casos se ha iniciado un Procedimiento de Verificación.

Los sectores más verificados son el de servicios financieros y seguros, con 71 procedimientos; servicios profesionales científicos y técnicos, con 24; información en medios masivos, con 20; servicios de apoyo a los negocios, con 14; servicios de salud y de asistencia social, con 14; y comercio al por menor y servicios educativos, con 12 verificaciones cada uno.

**-o0o-**